



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 07 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2025 10:10:45 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000432-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 00023-2025-OII-CSJCA-PJ, del 6 de marzo de 2025.

II. CONSIDERANDO:

Primero. La Corte Superior de Justicia de Cajamarca, mediante Resolución Administrativa N.° 114-2012-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2012, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013. Así pues, en esta Unidad Ejecutora, el Presidente de la Corte Superior de Justicia representa y dirige la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

Segundo. Mediante oficio del visto, el jefe de la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, en su condición de secretario técnico de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia, e integrante de la Comisión Distrital de Género, solicita a este despacho, autorización y apoyo logístico para desarrollar el evento "Voces de la Justicia: Mujeres que inspiran", evento que está dirigido a magistradas, y servidoras judiciales, la misma que se desarrollará el día 7 de marzo de 2025, en horas de la tarde, en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Tercero. Resulta pertinente indicar que, tras la revisión del programa del citado evento, adjunto al oficio del visto; se verifica que el mismo resulta compatible con el Oficio Múltiple N.° 0005-2025-ST-CJG-PJ, de fecha 28 de febrero de 2025. Mediante el cual, la secretaria técnica de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, por especial encargo de la presidenta de la citada comisión, Dra. Elvia Barrios Alvarado, y por motivo de la conmemoración de la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación y violencia de género, acaecer el próximo 8 de marzo, se recomienda la organización de actividades que contribuyan a la reflexión, el análisis y el compromiso institucional con la igualdad de género, tales como -entre otros- conversatorios y foros, así como capacitaciones internas, sobre la situación de las mujeres en el acceso a la justicia, la violencia de género, y los avances en la incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Cuarto. Asimismo, de conformidad al artículo 4 de la Ley N.º 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para los efectos de dicha ley, el rol del Estado incide en promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación, además de adoptar medidas de acción positiva, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre. De igual manera, en cuanto a los lineamientos del Poder Judicial y del sistema de administración de justicia, el artículo 7 de la citada ley, establece el siguiente: “c) Desarrollar programas de formación y capacitación del personal de la administración de justicia y de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley, incorporando en dichos programas, contenidos sobre género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres y hombres”.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR la realización del evento académico propuesto por la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, denominado: “**Voces de la Justicia: Mujeres que Inspiran**”, dirigido a magistradas y servidoras judiciales, a realizarse el día 07 de marzo del presente año, en horas de la tarde.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el desarrollo del evento descrito en el artículo precedente, no debe suponer ninguna afectación al normal desarrollo de las funciones de los órganos jurisdiccionales, ni la desatención del mismo; en consecuencia, la autorización no alcanza a las magistradas y personal jurisdiccional que, durante el horario de realización del evento, tengan programadas diligencias propias de su cargo, o tengan despacho atrasado.

Artículo Tercero.- DISPONER que los administradores de los distintos módulos, en coordinación con las servidoras judiciales, remitan a este despacho de presidencia, la lista de quienes asistirán al evento antes precisado, con miras al cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, difunda el presente documento a conocimiento de magistradas y servidoras judiciales de esta Corte Superior de Justicia, así como la confección de la publicidad, realizar la apertura y cierre del evento académico.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Quinto.- DISPONER que la Coordinación de Informática de esta Corte Superior de Justicia, brinde el apoyo en el evento académico, con la habilitación de equipos de sonido y video, entre otros que resulten necesarios.

Artículo Sexto.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, ejecute las demás acciones administrativas necesarias y pertinentes para la realización del presente evento.

Artículo Séptimo.- COMUNICAR la presente resolución a la ODANC-Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen Institucional, y demás interesados para su conocimiento y fines de Ley

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente de la CSJ de Cajamarca
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP

